



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **004/08**

19 FEB 2008  
 Salta,  
 Expediente N° 12.196/07

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad presentado por alumnos de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 366/07;

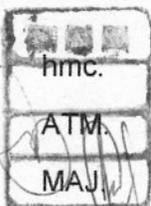
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (En Sesión Extraordinaria N° 06/07 del 20-12-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo/08, a los siguientes alumnos en las materias que se especifican en cada caso:

L.U. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
602.262	ELEJALDE, Claudia	- Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Nutrición
604.944	CARI, Mariela	- Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
606.840	BURGOS, Albina	- Enfermería de Salud Pública II	Enfermería

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Signature]*  
 Lic. CECILIA PIU de MARTIN  
 SECRETARIA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



*[Signature]*  
 Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud